



ACUERDO No. CSJVA16-147  
miércoles, 17 de agosto de 2016

“Por medio del cual se autoriza la suspensión del reparto de Tutelas para los Juzgados Primero y Segundo Penal Municipal de Buenaventura”

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 433 de febrero 3 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2016, el doctor Luis Eduardo Ducuara Celis, Jefe de la Oficina de Apoyo Judicial de la ciudad de Buenaventura, solicita la suspensión temporal del reparto de Tutelas a los Juzgados Primero y Segundo Penal Municipal de Buenaventura, teniendo en cuenta las obras que se adelantan por parte del Consorcio Edijudicial en el edificio Transferencia, igualmente informa sobre la normalización en el servicio del Juzgado Tercero Penal Municipal de Buenaventura.

Conforme lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la suspensión del reparto de Tutelas a los Juzgados Primero y Segundo Penal Municipal de Buenaventura, hasta la culminación de las obras locativas que se realizan al interior de dicho despacho.

**Parágrafo:** La oficina de Apoyo Judicial de la ciudad de Buenaventura informará inmediatamente se culminen la obras locativas en los Juzgados Primero y Segundo Penal Municipal, con el fin de dar por terminada la medida adoptada.

**ARTÍCULO 2º:** Los Juzgados Primero y Segundo Penal Municipal de Buenaventura, una vez ingresen nuevamente al reparto de Tutelas deberán compensar las tutelas dejadas de recibir durante la suspensión autorizada en el artículo 1º del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 3º:** A partir del 17 de agosto de 2016, se levanta la suspensión del reparto de tutelas al Juzgado Tercero Penal Municipal de Buenaventura, el cual deberá compensar las tutelas dejadas de recibir durante la suspensión autorizada en el artículo 1º del Acuerdo CSJVA16-118.

**ARTÍCULO 4º:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedido en Santiago de Cali a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2016.



**JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA**  
Presidente Sala Administrativa

VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN  
Mag. Coordinadora Área Penal  
JAGH/GIMC/Oi/g